

ACTA DE ACLARACIONES
COMISIÓN DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPNSC/07/2081/2022

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 15 de febrero de 2022. Con fundamento en el art. 43 del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco numeral I que a la letra dice:

1. *Una etapa para responder los cuestionamientos que tengan los interesados respecto de la convocatoria, o de las especificaciones de los bienes o servicios requeridos. No será necesario que se convoque a junta para emitir las respuestas correspondientes, ya que bastará con que la Comisión publique en el portal de internet del SEAPAL VALLARTA las respuestas correspondientes.*

Por lo anterior escrito Ante el aumento de casos de virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se han dado en nuestro municipio y con la finalidad de contener, prevenir y reducir la probabilidad de contagios, por disposiciones internas del organismo; solo se recibirán las preguntas que fueron recibidas en los tiempos establecidos en las bases, se emitirán las respuestas correspondientes y se publicarán en el portal de internet de SEAPAL VALLARTA.

Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPNSC/07/2081/2022. A adquirirse con recursos propios. Denominado: SEGURO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE II Y EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

Se recibieron las preguntas vía correo electrónico de la **C. Judith Vega Enríquez** Representante Legal de **Seguros SURA S.A. de C.V.** que a continuación se detallan:

1.- Se le solicita a la convocante indicar si es motivo de descalificación no cumplir 7. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR "EL ADJUDICADO" ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO d) Constancia reciente de último pago del impuesto estatal de 2% sobre nómina. e) Constancia o número de Registro en el "RUPC", padrón de proveedores del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y de SEAPAL VALLARTA.

Favor de pronunciarse al respecto.

Se deberá entregar de acuerdo con lo estipulado en las bases, considerando que el impuesto corresponde a la oficina que dará atención en caso de ser adjudicada.

2.- Se solicita a la convocante eliminar punto 7. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR "EL ADJUDICADO" ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO G) Garantía mediante Fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o en efectivo, en caso de que el monto adjudicado exceda las 5500 cinco mil quinientas unidades de medida de actualización vigentes (UMA) más IVA. H) EL ADJUDICADO deberá garantizar a favor de SEAPAL VALLARTA la buena calidad, defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio; esto a partir de la entrega del bien y/o servicio y con vigencia de mínimo un año posterior, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

En base ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles

de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2013.

Favor de pronunciarse al respecto.

En base ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales, Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2013.

Modificación a las bases:

ANEXO 2 "CALENDARIO DE ACTIVIDADES" (ACTOS)

Dice:

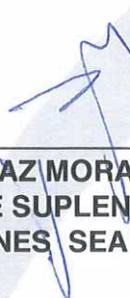
Fallo de la convocatoria. 21 de febrero del año 2022 a las 14:00 hrs

Debe decir:

Fallo de la convocatoria. 22 de febrero del año 2022 a las 11:00 hrs

Así lo resolvieron y firman la Secretaria Técnica y el Presidente del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".



LIC. ABEL DIAZ MORA
PRESIDENTE SUPLENTE COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA



C. CARLOS ALBERTO GUERRERO MADRIGAL
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
SEAPAL VALLARTA



C. EVELIN ESTHER HERNANDEZ PADRON
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA